

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SECCION PERMISOS PRECARIOS
FMR/RNA

248/R)
226

8

101437

2362

OFICINA
DE
PARTES

Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
Nº3120 de 19/11/2003 – Sra. Violeta
Vargas Reinoso.

SECCIÓN 1ª Nº 641

LAS CONDES, 20 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2463 de fecha 20 de mayo 2021 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en el Espacio Público de la Comuna de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 del 27 de enero 2026, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°3120 de fecha 19 de noviembre 2003, que otorga permiso precario a la Sra. Violeta Vargas Reinoso, para la explotación de un kiosco de propiedad municipal en Cerro El Plomo con Urano.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°3214 de fecha 6 de septiembre 2004, que modifica el Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°3120 de fecha 19 de noviembre 2003, en el sentido de ampliar el giro para explotar un kiosco de diarios, revistas y helados.
3. Carta ingresada en OFPA el 6 de febrero 2026 de la Sra. Violeta Vargas Reinoso, dirigida al Departamento Patentes Municipales, donde solicita ampliación de giro para el kiosco de Cerro El Plomo con Urano del cual ella es beneficiaria.

DECRETO

1. **MODIFICASE** a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3120 de fecha 19 de noviembre 2003, que otorgó permiso precario a la Sra. Violeta Vargas Reinoso, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante el beneficiario, para explotar un kiosco de diarios, revistas y helados de propiedad municipal, de tres metros cuadrados, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

***“OTORGASE** permiso precario a la **Sra. VIOLETA DE LAS MERCEDES VARGAS REINOSO**, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal de tres metros cuadrados, para la venta de diarios, revistas, helados, frutas y verduras, artículos de bazar (cordonería, paquetería, papelería y accesorios tecnológicos), frutos secos, confites, chocolates, dulces envasados y otros de similares características, ubicado en Cerro El Plomo con Urano, Las Condes.*

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3120 de fecha 19 de noviembre 2003, modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°3214 de fecha 6 de septiembre 2004.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección Administración y Finanzas
Departamento Patentes Municipales
Tesorería Municipal
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Desarrollo Local
Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
Departamento Obras Civiles
Secretaría Comunal de Planificación